

ACAPULCO

Regresan candidaturas a dos aspirantes a alcaldes

POR ROLANDO AGUILAR
Corresponsal
nacional@gimm.com.mx

ACAPULCO.— La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió en una sesión pública, ayer, restituir las candidaturas de Carlos Granda y Yoshio Ávila para la alcaldía de Acapulco.

Acordó por unanimidad revocar la resolución de la Sala Ciudad de México, la cual les había retirado las candidaturas debido a que habían participado en el proceso de selección de candidatos en dos partidos a la vez.

Esta resolución anterior anulaba los registros de ambos políticos, quienes son postulados por Movimiento Ciudadano y la alianza conformada por los partidos PRI-PAN-PRD.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón consideró que resultaba inviable exigir a los dos candidatos un documento de renuncia después de participar dentro del proceso interno de Morena, toda vez que fue el mismo partido Morena el que los excluyó del proceso.

Argumentó que este requisito resultaba redundante porque fue el mismo partido quien los dejó fuera de la contienda por la candidatura, para resolver a favor de Abelina López Rodríguez.

La magistrada presidenta Mónica Soto, señaló que en ambos casos, derivado del análisis jurídico, no se acreditó la participación simultánea de los candidatos en dos partidos.



Foto: Elizabeth Velázquez

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón detalló la resolución del tribunal electoral.

